



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0335

Previo a reconocerle personería, requiérase a la parte solicitante para que acredite la calidad en la que afirma actuar el señor **ADOLFO CHÁVEZ LÓPEZ**, a través del certificado de existencia y representación legal correspondiente.

Cumplido lo anterior, ingresar para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM